CONTRATO N° 05/2019

Entre la Municipalidad de Caazapá, domiciliada en la calle Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Intendente Municipal, Victoriano Manuel López Espínola**, con Cédula de Identidad N° 1.207.012,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COPY BOLAÑOS, domiciliada en Pbro. Adolfo Zaracho e/ Francisco de Paula López N°124, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Dionisio Ramón Rojas Noceda**, con Cédula de Identidad N°574.464, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Bienes de consumo e insumos de oficina", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de Bienes de consumo e insumos de oficina para uso de la Institución Municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°363627.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°01/2019, convocado por la Municipalidad de Caazapá, La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 127/2019.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

Intendencia Municipal

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4

COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto total
1	Papel, tamaño oficio	chamex	Brasil	Resma	50	26.000	1.300.000
2	Papel, tamaño A4	chamex	Brasil	Resma	30	23.000	690.000
3	Papel tamaño carta	Chamex	Brasil	Resma	20	22.000	440.000
4	Talonario, para la terminal	-	Paraguay	Talonario	8	40.000	320000
5	Formulario Continuo	-	Paraguay	Unidad	36.000	450	16.200.000
6	Bibliorato lomo ancho	Alamo	Paraguay	Unidad	90	8500	765.000
7	Bolígrafo -común	Bic	Brasil	Unidad	100	1.000	100.000
8	Lápiz de papel	Faber C	Brasil	Unidad	100	800	80.000
9	Recambio para bolígrafos y correctores	Perker	Fracia	Unidad	20	20.000	400.000
10	Borrador de goma	Faber C	Brasil	Unidad	30	1.700	51.000
11	Calculadora	Casio	China	Unidad	10	60.000	600.000
12	Regla de metal	eagle	china	Unidad	30	3000	90.000
13	Tijera de oficina	Alamo	Paraguay	Unidad	10	6.000	60.000
14	Presilladora	Eagle	China	Unidad	10	15.000	150.000
15	Perforadora	Eagle	China	Unidad	10	16.000	160.000
16	Clip chico	squqre	China	Caja	50	1.500	75.000
17	Clip grande	squqre	China	Caja	30	4.500	135.000
18	Grampa para presilladora	Alamo	Paraguay	Caja	50	1.000	50.000
19	Quita grampas	Alamo	Paraguay	Unidad	10	3.500	35.000
20	Libro de acta	Alamo	Paraguay	Unidad	6	18.000	108.000
21	Cinta adhesiva	Alamo	Paraguay	Unidad	20	6.500	130.000
22	cinta correctora	Mopas	China	Unidad	10	5.000	50.000
23	Cartucho de tinta para impresora HP, negro N° 662, ORIGINAL	Hp	Malasia	Unidad	10	75.000	750.000

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ

Intendencia Municipal

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4

COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525

24	Cartucho para impresora HP Oficce Jet Pro 8710	Hp	Malasia	Unidad	20	100.000	2.000.000
25	Tóner para fotocopiadora brother DCP-8150 DN	Magma	China	Unidad	10	180.000	1.800.000
26	Plasticola	Acri color	Bolivia		12	2400	28.800
27	Cartucho de tinta para impresora HP color N° 122, ORIGINAL	Hp	Malasia	Unidad	12	75.000	900.000
28	Carpeta archivadora	Alamo	Paraguay	Unidad	60	1.200	72.000
29	Lamina para plastificar	Mopas	China	Unidad	500	1500	750.000
30	Papel higiénico	Perla	Paraguay	Unidad	720	1.200	864.000
31	Impresiones de factura o comprobantes	-	Paraguay	Talonario	80	500	400.000
32	Impresiones de factura o comprobantes	-	Paraguay	Talonario	180	5000	900.000
33	Impresiones de factura o comprobantes	-	Paraguay	Talonario	24	21.000	504.000
34	Impresiones de factura o comprobantes	-	Paraguay	Talonario	20	5000	100.000
Total							**31.057.800**

Total: 31.057.800Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: treinta y un millón cincuenta y siete mil ochocientos guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

Intendencia Municipal

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4

COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caazapá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

Intendencia Municipal

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4

COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día veinte cinco mes de julio y año 2019.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ

Intendencia Municipal

Victoriano Manuel López Espínola
Contratante

Dionisio Ramón Rojas Noceda
Proveedor.

COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapa - Paraguay